
DEL TORO & SALAZAR PUBLICIDAD Y DIFUSION CIA. LTDA

Al 31 de Diciembre del 2013

1. Antecedentes

Compañía DEL TORO & SALAZAR PUBLICIDAD Y DIFUSION CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Ambato el 23 de Agosto del 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución SC.DIC.A.13.504.

Con domicilio en el cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi. Con un capital suscrito de US\$ 2.000,00 Número de participaciones 2.000 Valor US\$ 1,00

El OBJETO de la Compañía es: " ... A) EDUCAR A LA TELE AUDIENCIA CON PROGRAMAS CULTURALES, ARTISTICOS, TECNOLOGICOS Y DEPORTIVOS..."

2. Análisis de las Cuentas más Significativas

Presentación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros adjuntos son preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y las Normas Internacionales de Contabilidad actualmente vigentes en este país, las cuales requieren de un registro exacto, veraz y oportuno de la contabilidad de la Compañía, se efectúe razonamientos financieros de los activos, pasivos, ingresos y egresos de, los Estados Financieros 2013.

3. CONTABILIDAD

Activos

3.1. Efectivo y equivalentes al efectivo

Efectivo y equivalentes al Efectivo, es la cuenta de disponibilidad inmediata de la compañía en la cual se maneja los ingresos y salidas del efectivo que diariamente se registra, en el cual la compañía no ha registrado movimiento financiero durante el año 2013.

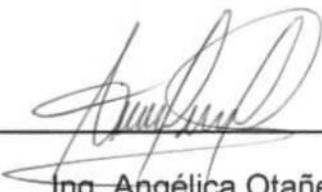
4. Obligaciones Tributarias

La Compañía, por tratarse de una entidad privada con fines de lucro por lo que todo tipo de ingreso será gravado. Se debe establecer que la Compañía durante este año no ha aperturado el RUC.

4.1 La Compañía está sujeta las leyes, ordenanzas, reglamentos o disposiciones de las autoridades Tributarias de SRI Municipales y ley de Compañías. Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando la información necesaria relativa a su actividad.

- Se lleva los libros y registros contables relacionados con la actividad económica y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita.
- Se presentó las declaraciones y anexos que correspondan en cumplir con los deberes que la ley tributaria establezca.
- Se Exhibió a los socios, las declaraciones, informes, actas, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de las obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fuere solicitadas; o requeridas.

Latacunga, 04 de Agosto 2017



Ing. Angélica Otañez

CONTADORA

RUC: 0502591183001